BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 89	Martes 05 de Noviembre de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 1729 al 1770 – SINTETIZADOS 3287/3293

N° 1766 – Publicado en B.O. N° 76/19.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

S. Nºs. 182, 654 – SINTETIZADAS 3293

PD. Nºs. 342 al 370 – SINTETIZADAS 3293/3298

AÑO 2017

S. Nºs. 2221 al 2254 – SINTETIZADAS 3299/3303

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 329 al 422 – SINTETIZADAS 3303/3311

Nº 354 – Publicada en B.O. N° 47/19.

Nº 355 – Publicada en B.O. N° 49/19.

Nº 377 – Publicada en B.O. N° 49/19.

Nº 380 – Publicada en B.O. N° 50/19.

Nº 387 – Pendiente.

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. (FE.) Nº 1729 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Estanislao Reinoso Gandini, DNI. Nº 30.078.082, al cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, Pta. No Pte., en Fiscalía de Estado, a partir de la fecha del presente. Dase al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. HF. Nº 1730 – 03-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase al CPN. Marcos Darío Juárez, DNI. Nº 29.604.008, en el cargo de Director de Evaluación y Control Presupuestario de la Subsec. de Presupuesto, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. PD. Nº 1731 – 03-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Sr. Juan Manuel Romero Codevilla, DNI. Nº 34.777.990, en el cargo de Director Provincial de Colonización de la Subsec. de Agricultura y Gandería, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

Dcto. OP. Nº 1732 – 03-09-2019 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio, en lo referente a la Licitación Pública Nº 01/18 para la: «Adquisición de Camiones para trabajos que realiza el M.O.P.» cuyo presupuesto oficial es de $ 12.020.000,00. Desestímanse las ofertas presentadas por la firma «Ortega Camiones S.A.» y «Corcam S.A.» en ambos casos por no cumplir con las exigencias mínimas de la contratación, conforme Dictamen de Preadjudicación, el que como Anexo I forma parte del presente. Declárase inadmisible la oferta presentada por la firma «El Productor S.A.» al no extender el Plazo de Mantenimiento de Oferta y recházase la oferta presentada por la firma «Rolcar S.A.» de acuerdo a lo expresado por la Comisión Evaluadora en el Dictámen de Preadjudicación Complementario, el que como Anexo II forma parte del mismo. Adjudícase la Licitación Pública mencionada a la firma «Vialerg S.A.» por $ 10.575.000,00, por resultar la propuesta técnicamente apta económicamente beneficiosa y conveniente para los intereses del Estado, de acuerdo a lo establecido por la Comisión Evaluadora en Dictámen de Preadjudicación Complementario, conforme Anexo II. Facúltase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la Orden de Compra, previo cumplimiento de todas las Disposiciones legales que ello implique. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente para el año en curso. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1733 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 488/17, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1734 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera y el Sr. Omar Héctor Bracamonte Marcos, DNI. Nº 22.404.540, en el cargo Categ. 13, Agrup. Técnico, Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en la Subsec. de Asuntos Municipales del Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. HF. (P) - OP. Nº 1735 – 03-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – **Obras Públicas** – Modifícase la Planta de Personal de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial no Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. Nº 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.025 – SAF.010 – D. P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – U.Ejec.081 – D.P. de A. del Mtrio. de Obras Públicas – Prog.007 - C.A.P.E. – Act. 002 - U.Geog.4901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Administrativo, 03 - Personal de Ejecución e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo

y Técnico, 02 – Agrup. Profesional, Reubícase presupuestariamente al agente Víctor Augusto Zampieri, CUIL. 20-32926253-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 15ABR19. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. Nº 1736 – 03-09-2019 – **Hacienda y Finanzas** – Otórgase prórroga en forma excepcional de la Licencia Especial por Atención Familiar, con Goce Integro de Haberes, imputada al Art. 38º, Cap. III del Dcto. Acdo. Nº 1875/94 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias, por el período de 45 días durante el presente año 2019, para la CPN. Mirta Susana Salamanca, DNI. Nº 11.079.519, Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de Contaduría General de la Provincia.

Dcto. OP. (VP) Nº 1737 – 03-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Oscar Alfredo Vega, CUIL. 20-10512264-1, Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 16ENE19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1738 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representada por el Dr. Marcos Rodolfo Denett, DNI. Nº 17.529.833 y la Profesora de Inglés Natalia Verónica Brizuela, DNI. Nº 26.433.959, en el cargo Categ. 14, Agrup. Admin., del Escalafón General Ley Nº 3198, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha de aprobación y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1739 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 313/16, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. Nº 1740 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Sr. Marcelo Daniel Rivera, DNI. Nº 17.028.781 y la Sra. Ernestina de los Angeles Luna, DNI. Nº 25.765.541, Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el Ministerio, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. – ECyT. Nº 1741 – 03-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto, Ad – Referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación, el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y el Centro Mutual de Policías Retirados de Catamarca, conforme Anexo I que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1742 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 595/19, a partir de la fecha del presente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1743 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Apruébanse en todas sus partes

los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría General de la Gobernación, representado por el Lic. Edgardo Ernesto Macedo, DNI. Nº 10.733.874 y las personas: Giselle Anahí Sotelo, DNI. Nº 31.902.857, en la Rama Oficios Varios, Función Peón de Limpieza; Juan Cruz Pauletto, DNI. Nº 39.376.996; Jonathán Andrés Ocampo Ferreyra, DNI. Nº 39.014.614; Walter Raúl Beltrán, DNI. Nº 38.627.927; Alfredo Rafael Sosa, DNI. Nº 33.758.668; Luis David Carabajal Avellaneda, DNI. Nº 32.623.077 y Giorgina del Carmen Ogas, DNI. Nº 36.504.498, Pablo Gabriel Roldán, DNI. N° 38.202.883, todos Categ. 8, en la Rama Preparación Offset, Función Oficial, para cumplir funciones en la Dción. Boletín Oficial e Imprenta de la Subsec. de Coordinación y Despacho del citado Organismo, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SSD) Nº 1744 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Cabo Primero de Policía Alejandro Matías Díaz, DNI. Nº 30.605.741 y a su can de nombre «Athos», a viajar a la ciudad de Paris (Francia) para participar del 25º Campeonato Mundial de la Organización Internacional de Perros de Rescate, a llevarse a cabo del 18 al 22SET19. Dispónese que la Dción. del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Seguridad Democrática, realice las erogaciones correspondientes para los gastos de pasaje, viáticos y pago del Seguro de Asistencia al Viajero, que implique el viaje del Cabo 1º Díaz y su Can Athos de conformidad a lo establecido en los Dctos. Acdo. Nº 1408/05 y Nº 1480/10 y sean liquidados de las partidas presupuestarias del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 1745 – 06-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Autorízase al Sr. Oscar Pablo Quiroga, DNI. Nº 21.682.871, Agente de la Dción. Pcial. de Planificación de la Subsec. de Planificación, a viajar a la República de Colombia, a los fines de participar en la capacitación del Proyecto One Village, One Product Argentina (OVOP Argentina), a llevarse a cabo entre el 08 al 14SET19. Los gastos de viáticos serán liquidados de conformidad a lo establecido por el Dcto. Acdo. Nº 1005/13.

Dcto. OP. Nº 1746 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Flavio Demetrio Quipildor, CUIL. 20-6967051-3, al cargo en Categ. 17, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 10FEB17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1747 – 06-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Gervasio Bernabé Bazán, CUIL. 20-10405175-9, al cargo en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Extensión Rural de este Ministerio, a fines de acogerse a los Beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 18ENE18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. PD. Nº 1748 – 06-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Hilda Irma Cardoso, CUIL. 23-10241266-4, al cargo en Categ. 19, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este Ministerio, a los fines de acogerse a los Beneficios de Jubilación Ordinaria, a partir del 30OCT18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) Nº 1749 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Agustín Ayosa, CUIL. 20-12896195-0, Clase IX, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración Gral. de Vialidad de la Provincia, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, desde el 05ABR18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1750 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Liberti Villagrán, CUIL. 27-10475500-9, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 30ENE17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1751 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Laureano Néstor del Valle Arréguez, CUIL. 20-10733220-1, al cargo Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción, Dción. de Obras por Administración de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 20NOV18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. Nº 1752 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia de la Sra. Cecilia Antonieta Brizuela Barros, CUIL. 27-22775673-5, al cargo en Categ. 22, Agrup. Profesional, Pta. Pte., de la Dción. de Proyectos de Infraestructura Escolar de este Ministerio, a partir del 11DIC13.

Dcto. OP. Nº 1753 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Dése de Baja por fallecimiento al Sr. Francisco Guillermo Aibar, CUIL. 20-10412083-1, al cargo en Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a partir del 21AGO18.

Dcto. OP. Nº 1754 – 06-09-2019 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Salomé Reales, CUIL. 27-13096862-2, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Obras por Contrato de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY18. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. Nº 1755 – 06-09-2019 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Eduardo Chazampi, CUIL. 20-10305006-6, al cargo en Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 03OCT17. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. Nº 1756 – 07-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. GJ. Nº 1757 – 09-09-2019 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1758 – 09-09-2019 - **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** –

Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría Privada de la Gobernación, aprobadas por Ley Nº 5586, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2019, promulgada mediante Dcto. N° 1740/18, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. Nº 01/19, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.010 – SAF.014, D. P. de A. Secretaría Privada de la Gobernación – U.Ejec.025, Secretaría Privada de la Gobernación – Prog.018 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.001 – Fi.001 – Fu.130, un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Serv. Grales., 02 – Personal de Servicios e INCORPORANDO: un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente a la agente Elena Claudia Bazán, CUIL. 27-18188212-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el primero del mes siguiente a la fecha en que la agente retome el ejercicio de su respectivo cargo escalafonario. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

Dcto. GJ. (SPG.) Nº 1759 – 09-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Otórgase una ayuda económica al Sr. Alejandro Matías Díaz, DNI. Nº 30.605.741, de $ 23.000, destinado a solventar los gastos que demande su participación junto al can, también perteneciente a la Institución Policial de nombre «Athos» en el 25° Campeonato Mundial de la Organización Internacional de Perros de Rescate (IRO), que se llevará a cabo en la ciudad de París, Francia, del 18 al 22SET19, debiendo el beneficiario rendir cuentas, en un plazo no mayor a los 30 días, toda documentación que acredite la utilización de la suma concedida. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1760 – 09-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Autorízase el pago del Subsidio Policial, a favor del Sargento Primero (R) de Policía, Fabián Marcelo Farías, DNI. N° 20.377.382, de conformidad a lo establecido en los Arts. 156° inciso e) y 158° de la Ley del Personal Policial N° 2444, conforme fuera aprobada en la Planilla de Liquidación, cuyo importe total es de $ 280.800,00.

Dcto. S. Nº 1761 – 09-09-2019 - **Salud** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. de Administración del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», en el procedimiento de selección Licitación Pública N° 03/19, Modalidad Compra Diferida, para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (antibióticos), gestionada por el Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, cuyo presupuesto oficial fue fijado en $ 9.809.000,00. Anúlese el ítem N° 05, dado que durante el período en el que se llevó a cabo el procedimiento compra se recibió una donación del contenido en el citado ítem, con lo cual el Servicio de Farmacia cuenta con stock para afrontar la demanda del producto y garantizar el normal funcionamiento del nosocomio y atención de pacientes. Declárase inadmisible la oferta del Oferente N° 02 «Droguería Calchaquí de Ana Gabriela Córdoba», dado que no cumplió con el requisito previsto en el Art. 30° en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo previsto en el Art. 36° inciso a) del Anexo I del Dcto. Acdo. 2248/08, Constitución de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Autorízase a reducir el ítem N° 1 (6.000 Unidades) por $ 284.100,00; ítem N° 2 (2.000 Unidades), $ 72.400,00: ítem N° 3 (2.000 Unidades), $ 122.540,00; ítem N° 4 (8.000 Unidades); $ 387.120,00; ítem N° 6 (4.000 Unidades), $ 876.000,00; ítem N° 7 (6.000 Unidades), $ 618.300,00; ítem N° 8 (6.000 Unidades), $ 209.400,00; ítem N° 9 (2.000 Unidades), $ 20.400,00; ítem N° 10 (4.000 Unidades), $ 141.760,00, a los fines de no exceder de manera significativa el presupuesto fijado para la presente Licitación, dado que existe un incremento en el valor de los ítems cotizados por los proveedores respecto del presupuesto inicial, como consecuencia de las fluctuaciones constantes en los precios y la situación económica inestable de público conocimiento; previendo que las cantidades reducidas no afectarán al normal funcionamiento del Nosocomio, en lo referido a la atención de los pacientes, según informe técnico del Servicio de Farmacia. Autorízase a incrementar en $ 1.119.080,00 el monto de la Partida Presupuestaria 252, atento a la necesidad y urgencia de poder contar con los ítems adjudicados, conforme lo establecido por el Art. 12° inciso c) Anexo I - Reglamento Parcial N° 2,

Ley 4938, aprobado por Dcto. Acdo. N° 2248/08. Adjudícase la Licitación por la suma total de $ 10.928.080,00, a los proveedores que se detallan: Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT. 30-50167689-2, Oferente N° 01, $ 9.523.440,00; IDM Pharma de Staricco Muller Leonardo, CUIT. 20-22373317-5, Oferente N° 05, $ 837.600,00; Norgreen S.A., CUIT. 30-67961829-2, Oferente N° 03, $ 567.040,00, según lo preceptuado por el Art. 51° inciso e), del Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938 modificado por Dcto. Acdo. N° 481/17. Autorízase a la citada Dirección, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes al respecto. La erogación será imputada a las partidas correspondientes al presupuesto del año 2019.

Dcto. PD. (SECReI) Nº 1762 – 09-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Lic. Darío José Fuenzalida, DNI. N° 31.310.067, en el cargo de Director de Relaciones Institucionales, de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. PD. (SECReI) Nº 1763 – 09-09-2019 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Lic. Gabriel Molina, DNI. N° 33.758.775, en el cargo de Director de Comercio Exterior, de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 1764 – 09-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Sr. Bruno Alejandro Barrere, DNI. Nº 41.618.443, en el cargo de Supervisor Indice 0.80, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente.

Dcto. S. Nº 1765 – 09-09-2019 - **Salud** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre la Obra Social de los Empleados Públicos, representado por el Dr. Julio Octavio Cabur, DNI. Nº 11.261.353 y el Sr. Angel Agustín Alini, DNI. Nº 34.915.142, en el cargo Categ. 21, Agrup. Profesional, para desempeñar funciones en el citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha del presente y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a través de la Subsec. de Presupuesto a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 1766 – Publicado en B.O. N° 76/19.

Dcto. GJ. (SPG) Nº 1767 – 09-09-2019 – **Gobierno y Justicia –** Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre la Secretaría Privada de la Gobernación, representada por la Sra. Gabriela Laura Velasco, DNI. Nº 18.592.264 y la Sra. Nancy Beatriz Romero, DNI. Nº 25.117.360, en el cargo Categ. 12, Agrup. Admin., para desempeñar funciones en la citada Secretaría, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. (OSEP) Nº 1768 – 09-09-2019 - **Salud** – Déjase sin efecto el Dcto. S. (OSEP) N° 109/17, a partir de la fecha del presente Decreto.

Dcto. S. Nº 1769 – 10-09-2019 - **Salud** – Apruébase todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 06/19, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 671/19, con un presupuesto oficial de $ 14.798.424,00, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (medicamentos antibióticos), con destino a la Dción. Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, adjudícase por $ 14.243.585,46 y a las firmas: Laboratorio Fabra S.A., CUIT. 30-53447579-5 $ 3.996.000,00; DNM Farma S.A., CUIT. 30-71013847-4 $ 4.669.800,00; Laboratorio Internacional Argentino S.A., CUIT. 30-

50167689-2 $ 2.686.600,00; Klonal S.R.L., CUIT. 30-57456436-7 $ 2.829.800,00 y Ximax S.R.L., CUIT. 30-70756341-5 $ 61.385,46. Declárase desierto el ítem N° 17, por falta de Oferentes. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Dcto. S. Nº 1770 – 10-09-2019 - **Salud** – Apruébase todo lo actuado por la Dción. de Administración del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, en el procedimiento de selección Licitación Pública N° 07/19, Modalidad Compra Diferida, para la adquisición de insumos para hemodiálisis, con destino al citado Hospital, con un presupuesto oficial de $ 9.034.455,00. Declárase inadmisible la oferta del Oferente N° 01 «Distribuidora Gamma de Piloña S.A.», dado que no cumple con el requisito de la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, Art. 30° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, validez de oferta por 7 días previsto en el presupuesto de la firma, causal de inadmisibilidad, Art. 13° inciso d) del mismo Pliego. Adjudícase la Licitación por la suma total de $ 8.600.757,00, a los proveedores que se detallan conforme lo expresado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora: Iesa S.R.L., CUIT. 30-70795268-3, Oferente N° 4, $ 3.356.607,00; Pharma Express S.A., CUIT. 30-70709307-9, Oferente N° 3, $ 2.071.530,00; Nitro Medical Corporation, CUIT. 33-69350173-9, Oferente N° 2, $ 3.172.620,00, según lo preceptuado por el Art. 51° inciso e), del Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938 modificado por Dcto. Acdo. N° 481/17. Autorízase a la Dirección mencionada, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme a las disposiciones vigentes al respecto. La erogación será imputada a las partidas correspondientes al presupuesto vigente.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PUBLICACIONES ADELANTADAS

Resol. Minist. S. Nº 182 – 11-03-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Licitación Pública Nº 03/19, Modalidad Compra Diferida, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (antibióticos), con destino al Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 9.809.000,00. Apruébase en todas sus partes los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Anexo I de la Licitación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Directora General, al Director Asistencial y a la Directora de Administración y facúltase a la Dción. General, ambos del Hospital mencionado a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 654 – 22-05-2019 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Licitación Pública Nº 07/19, Modalidad Compra Diferida, realizada para la adquisición de insumos para hemodiálisis, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, de este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 9.034.455,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Anexo I de la Licitación. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora, a la Directora General, al Director Asistencial y a la Directora de Administración y facúltase a la Dción. General, ambos del Hospital Interzonal San Juan Bautista a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 342 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 49.855,00 al Sr. José Antonio Bazán, DNI. N° 27.415.431, con domicilio en calle 9 y 4 S/N, Nueva Coneta, destinado a la adquisición de bienes e insumos para explotación de una finca familiar, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 343 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 49.134,00 a la Sra. Vanina Raquel Bongiovanni, DNI. N° 29.414.383, con domicilio en B° 140 Viv. Norte Lic. 43/05 C/N° 64, Dpto. Capital, destinado a la adquisición de materiales e insumos para elaboración de pre-pizzas y pizzetas caseras en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 344 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 40.000,00 al Sr. Angel Ignacio Avalos, DNI. N° 25.607.935, con domicilio en B° San Cayetano Casa 20 S/N, Nueva Coneta, Dpto. Capayán, destinado a la adquisición de materiales e insumos para poda y jardinería, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 345 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 26.000,00 a la Sra. Jéssica Soledad Zalazar, DNI. N° 37.463.818, con domicilio en Guillermo Correa S/N Santa Rosa, Valle Viejo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para asistencia técnica en elaboración y venta de pan, prepizzas y afines, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 346 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 35.000,00 a la Sra. Brisa Estefanía Ance, DNI. N° 41.624.036, s/calle 11 Loteo Los Caros, San Isidro, Valle Viejo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para emprendimiento en producción de huevos de granja, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 347 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 36.681,00 al Sr. Jorge Antonio Aramburu, DNI. N° 14.602.313, con domicilio en Gral. Guzmán 1742 Ojo de Agua, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a la adquisición de bienes e insumos para mejoramiento de las instalaciones de mi criadero de cerdos y gallinas, en el marco del Subprograma de Incorporación de Tecnología y Optimización de las Instalaciones Productivas del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/

08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 348 – 28-06-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 44.086,00 al Sr. Pablo Antonio Campos, DNI. N° 10.241.104, con domicilio en ruta N° 5 S/N, Coneta, Dpto. Capayán, destinado a la adquisición de materiales e insumos para criadero de cerdos en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 349 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase a Santiago Alejandro Herrera, DNI. N° 23.309.758, Pta. Pte., Categ. 13, de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a prestar servicios en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a partir de la fecha y hasta nueva disposición y autorízase a percibir el Adicional Técnico Administrativo conforme el Dcto. Acdo. N° 1742/10, a partir del 12MAR19, fecha de cese de su función como Jefe de Div., mediante Dispos. DPAFyP. N° 175/19.

Resol. Minist. PD. Nº 350 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase a cumplir Horas Extras hasta un máximo de 90 hs. mensuales, a los agentes de la Dción. Pcial. de Defensa del Consumidor, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, del Ministerio, conforme se indica en Anexo que forma parte de la presente; a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efecto todo instrumento que se oponga al presente y facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente. Planilla Anexa para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 351 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Luis Antonio Alamo, DNI. N° 31.397.348, con domicilio en Avellaneda S/N, B° Pacífico Rodríguez, San José, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, destinado al emprendimiento capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en 3 desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 352 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la incorporación del Sr. Fernando Andrés Copes a través del Programa Provincial «Mejoramiento de la Competitividad y Promoción del Empleo» a partir del 22SEP18. Hacer efectiva la Asistencia Financiera No Reintegrable al Sr. Agustín Vallespinos, CUIL. 20-33751585-2, en el marco del Programa mencionado, por $ 259.870, correspondiente a AGO18 por 6 puestos de trabajo, de SEP a DIC18, por 7 puestos de trabajo permanentes incorporados en el marco del Programa, que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a hacer efectivo el pago al Sr. Vallespinos. El gasto será imputado a la partida presupuestaria; Prog.3 – Fu.460 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 353 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de

subsidio por $ 25.000,00 al Sr. Jesús Demetrio Reyes, DNI. N° 17.518.959, con domicilio en Plaza Cerro Negro, Dpto. Tinogasta de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos para producción ovina en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 354 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 a la Sra. Margarita Azucena Cano, DNI. N° 16.569.085, con domicilio en El Pueblito, Cerro Negro Dpto. Tinogasta de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos para producción ovina en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 355 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 45.000,00 al Sr. Raúl Ariel Moya, DNI. N° 30.157.817, con domicilio en B° 40 viv. casa N° 18, Polcos, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para cría de gallinas ponedoras en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 356 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 al Sr. Pantaleón Bartolo Cano, DNI. N° 8.042.933, con domicilio en El Pueblito, Dpto. Tinogasta, destinado a la adquisición de materiales e insumos para producción ovina en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 357 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 a la Sr. Mirta Susana Salazar, DNI. N° 17.429.615, con domicilio en calle S/N, Cerro Negro, Dpto. Tinogasta, destinado a la adquisición de materiales e insumos para producción ovina en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del

presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 358 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual el Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 359 – 01-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 371/19, cuyo objeto es servicio de stand para Feria APRONOR, del 04 al 06ABR19, al proveedor Asociación Civil de Productores Agrícolas y Ganadores del Norte, CUIT. 30-71512561-3, por $ 23.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 360 – 10-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Desígnase al Ing. Oscar Ricardo de la Barrera, DNI. N° 13.494.819, como representante del Mtrio. de la Provincia de Catamarca, para participar en la Mesa de Competitividad de la Cadena de Olivo que se desarrollará el 11JUL19 en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Resol. Minist. PD. Nº 361 – 11-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 384/19, cuyo objeto es la adquisición de combustible para este Ministerio, con un presupuesto oficial de $ 99.600,00. Apruébanse las Bases de Pliegos y Condiciones de la Contratación y establecer que los integrantes de la Comisión Evaluadora estará integrada por las siguientes personas: Sr. Director Provincial CPN. Cristian Malak, Sra. Jefa de Compras CPN. Silvia Egea, ambos de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal. Establécese que el Acto de Apertura se llevará a cabo el 22JUL19 a 10:00 hs. en el Dpto. de Compra, de la Dirección mencionada, sito en Av. República de Venezuela S/N Pabellón 28 CAPE, de esta ciudad Capital. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 362 – 11-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase la liquidación del subsidio a la tasa de interés, acordado a la Empresa Botas Catamarca SA., CUIT. 30-71426884-4, por la Resol. Minist. PD. (SPIEP.) N° 378/15, en el marco del Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado ESCALA, correspondiente a las cuotas N° 40 al 42 del préstamo otorgado por la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (AGAP.), destinado a la ejecución del proyecto de inversión incorporado a dicho Programa; subsidio por $ 119.791,70. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, del Ministerio a efectuar el pago a la empresa mencionada, del decimocuarto reintegro del subsidio. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente: Prog.3 – Ub.Geog.4901 – Inc.5 – PP.1 – pp.9 – FFin.123.

Resol. Minist. PD. Nº 363 – 11-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase al Sr. Angel Rubén Amato, DNI. N° 32.325.250, Barrio Las Vertientes 2, Lote 23, localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo; un crédito en el marco del Programa denominado «Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor», por $ 200.000,00, para destinarlo a la instalación y puesta en funcionamiento de un taller mecánico en la localidad de Sumalao, Dpto. Valle Viejo y se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento: 1) Desembolso: en 1 cuota, por el monto total del crédito; 2) Plazo de Gracia: 6 meses; 3) Frecuencia de Amortización: Mensual; 4) Plazo de Amortización de capital: 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Notifícase a Agroindustrias Catamarca Sociedad del Estado (AICatSE.), a efectos de que proceda a formalizar el crédito y hacer efectivo el mismo, previo cumplimiento con toda la documentación legal respaldatoria y suscribiendo el Acuerdo de Préstamo correspondiente, de conformidad a lo establecido por el Anexo I de la Resol. Minist. PD. N° 547/18. Las garantías personales ofrecidas por la solicitante del Crédito consisten en los haberes de la Sra. Josefa del Valle Ance, DNI. N° 11.366.727, con domicilio en Magallanes S/N B° Don Francisco, Sumalao, Dpto. Valle Viejo, quien reviste la condición de jubilada. Notifícase al Sr. Amato

haciéndole saber que deberá dar cumplimiento con todas las obligaciones emergentes del Programa, como así también tendrá la obligación de presentar trimestralmente ante la Unidad Sectorial de Inversiones (USI) los comprobantes de pago del crédito solicitado, emitidos por AICatSE.

Resol. Minist. PD. Nº 364 – 11-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase la Resol. Interna SICyS. N° 03/19, mediante la cual la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios, de este Ministerio, adjudica a la razón social Bernardi SRL. con domicilio en calle Prado N° 663 de esta ciudad Capital, la tenencia precaria de un predio sin mejoras ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca, a los fines de concretar la instalación y puesta en funcionamiento de su empresa dedicada a la fabricación de andamios, varillas roscadas, tejidos olímpicos, planchuelas perforadas, caballetes y afines. El predio que en calidad de tenencia precaria se adjudica, se identifica en la Administración Gral. de Catastro de la Provincia con la Matrícula Catastral N° 07-21-50-2278.

Resol. Minist. PD. Nº 365 – 11-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 333/19, la cual tiene por objeto el servicio de Difusión Institucional para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Radio Difusora del Valle de Ramón del Valle Herrera, CUIT. 20-11682805-8, por $ 30.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 366 – 17-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 456/19, la cual tiene por objeto el servicio de hospedaje solicitado por este Ministerio en el marco de la Feria de la Llama Noble y Ancestral que se realizará del 18 al 21JUL19. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sebastián Anselmo Aciar, CUIT. 20-06244935-8, por $ 29.400,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 367 – 17-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 416/18, la cual tiene por objeto la compra de regalos protocolares varios para este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma «Gustos Catamarqueñas», CUIT. 23-24309288-4, por $ 40.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 368 – 17-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 398/19, la cual tiene por objeto el servicio de Publicidad Institucional en el Programa Folcloreando en nuestra Tierra, solicitado por este Ministerio. Autorízase a la Dirección mencionada a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago a la firma Sara Juliana Aybar, CUIT. 23-04238663-4, por $ 10.000,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 369 – 17-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 382/19 en concepto de contratación de servicio de sonido y Pantalla Led, a la firma Alfonso Cano José Adrián, CUIT. 20-27351399-0 y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones necesarias para efectuar el pago por $ 24.200,00. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 370 – 17-07-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 301/19, cuyo objeto es la contratación de «Servicio de Difusión Institucional, Cobertura Periodística y Promoción», con un presupuesto oficial de $ 25.000,00 y adjudícase la misma al proveedor Carlos Sergio Arauz, CUIT. 20-16120728-5, por ser su oferta admisible y ajustarse a lo solicitado por el Estado. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 2221 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de 09 días de Licencia Anual Ordinaria Proporcional 2016 y SAC 1° Semestre 2016, cuyo importe es de $ 9.745,98, adeudados a la Sra. Sonia Cabezas, CUIL. 27-11468095-3, Grupo A, Grado 2, Carrera Sanitaria, ex agente de la Dción. Area Programática N° 12, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración del Ministerio a efectuar el pago de la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2222 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 35.000,00, para la realización de gastos de estudios de alta complejidad, destinada a la paciente Karen Daniela Heredia, DNI. N° 35.501.765, Beneficiaria N° 405-83835370-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2223 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 193/17, para la adquisición de productos de farmacia y medicinales, por $ 434.734,19 y adjudícase a favor de la firma Centrolab Insumos Dentales de Elio Omar Candussi, CUIT. 20-23287432-6, por Unico Oferente y ajustarse a lo solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2224 – 17-08-2017 – **Salud** – Rectifícase la Resol. Minist. S. N° 988 en su Anexo I ya que las Areas Programáticas ejecutaron el Crédito presupuestario que pretendían disminuir y por ello se produjo una modificación cualicuantitativa en dicho Anexo por lo que se desestiman las partidas presupuestarias del Anexo I de la Resolución mencionada. Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17. Disminuyendo $ 1.591.625,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Div. Electromedicina, Area Programática N° 4, Hospital de Chumbicha, Area Programática N° 9, Hospital Zonal Andalgalá, Area Programática N° 12, Hospital Santa María, Dción. Unidad Sectorial de Inversión U.S.I. Salud e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados, conforme se indica en el Anexo I, que forman parte del instrumento legal para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2225 – 17-08-2017 – **Salud** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre este Ministerio y Editorial Capayán SA., CUIT. 33-6285700-9, por el término de 5 meses de duración. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2226 – 22-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a favor de la paciente Noelia Alejandra Ruiz, DNI. N° 27.712.857, Beneficiaria N° 405-8473684-0, para solventar gastos de alquiler de insumos médicos. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago, con los recaudos legales del caso, por $ 44.476,00, mediante depósito entidad Banco Galicia, Cta. Cte. N° 2321/6039/5, Suc. Barrio Norte 039, CBU. N° 0070039920000002321657, correspondiente a la firma Cirugía Alemana Insumos Médicos SA., CUIT. 30-70924765-0. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2227 – 22-08-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 632/17, dictada por la Dción. Gral. del Hospital Interzonal, por la cual se autoriza Ad-Referéndum de este Ministerio, a efectuar el pago del incentivo por Recupero de Gastos Hospitalarios período/16, el que se incorpora como Anexo I. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la Liquidación Complementaria correspondiente, a favor de los agentes que se detallan en el Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2228 – 22-08-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de $ 134.440,00, Orden de Compra N° 826/16, Factura «B» N° 0004-00000072, de la firma «San Fernando Dental de Efrain Antonio Coronel», y la suma de

$ 44.580,00, Orden de Compra N° 827/16, Factura «B» N° 0007-00000888, «Noroeste Dental SRL.», correspondiente a la Contratación Directa por Significación Económica N° 559/16, Modalidad Compra Cerrada. Autorízase al organismo correspondiente a tramitar el pago a las firmas, por la provisión de compuestos químicos de uso odontológico, destinados a la Dción. de Odontología, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2229 – 22-08-2017 – **Salud** – Reconócese a la agente Ana Laura Nóblega, CUIL. 20-29281886-7, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte. los Adicionales por Tarea Asistencial y Zona Poco Favorable, establecidos en el Art. 87° Inc. d) Pto. 1 e Inc. i) Pto. 4 respectivamente, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», con Funciones de Odontóloga en el Hospital Zonal Andalgalá, Area Programática N° 9, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 04MAR16.

Resol. Minist. S. Nº 2230 – 22-08-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 13.888,00, el Presupuesto Oficial de la Contratación Directa por Significación Económica N° 206/17 autorizado por Resol. Minist. S. N° 932/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 499.968,00 y adjudícase a la firma «Air Liquide Argentina SA., CUIT. 30-50085213-1, el Items N° 01 por Unico Proponente con una disminución de un 20% en el mencionado Item. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2231 – 22-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 108/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 273/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino a la Dción. de Farmacia Central, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 468.409,40 y adjudícase a la firma Droguería Plaza Oña SA., CUIT. 30-70993236-1. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2232 – 22-08-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 172/17, para la adquisición de prótesis destinada a la paciente Laura del Valle Marcial, DNI. N° 14.837.333, Beneficiaria N° 405-82328870-0 del Programa Federal Incluir Salud, por $ 120.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la misma, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en el Area Contable, Dción. del Programa de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Director y a la responsable del Area Contable del Programa y un Asesor Legal del Ministerio. Facúltase a la Dirección del Programa mencionado, a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2233 – 22-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», por $ 65.000,00, para la adquisición de medicamentos, destinada a la paciente Elsa Beatriz Bazán, DNI. N° 16.442.571, Beneficiaria N° 405-84418060-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2234 – 22-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 389/17, para la adquisición de equipo sanitario y de laboratorio, destinado al Mini Hospital Villa Dolores, Area Programática N° 2, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, por $ 472.990,00 y adjudícase a favor de la firma Mauricio Mosse Instrumental Científico, CUIT. 20-10202824-5, por menor precio. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2235 – 23-08-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio, a emitir la Orden de Pago por la Factura «B» N° 0009-00000024, correspondiente a la firma «Editorial Esquiú S.A.», por JUN17, $ 40.000,00, en concepto de las publicidades

institucionales en el diario y en su página web de influencia y por la colocación del web banner con movimiento y link en la citada página, destinadas a la difusión de las enfermedades del Programa Nacional Enfermedades Crónicas No Transmisibles. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2236 – 23-08-2017 – **Salud** – Otórgase el beneficio de Servicios Extraordinarios, mensuales de 80 hs., al agente Sergio Darío Bazán, CUIL. 20-29786942-7, quien presta servicios en el Programa de Enfermedades Crónicas No Transmisibles de este Ministerio, a partir de la fecha de su notificación. Facúltase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de los mismos.

Resol. Minist. S. Nº 2237 – 23-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 155/17, Modalidad Compra Cerrada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 380/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, con destino al Area Programática N° 06, Hospital Lavalle, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, por $ 100.000,00 y adjudícase a la firma «Farmacia Baracat de Virginia Verónica Baracat», CUIT. 27-20072089-5. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2238 – 23-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 336/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 920/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 251.978,36 y adjudícase a las firmas, «Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8», $ 94.906,00, «Nativa SRL., CUIT. 30-70803261-8», $ 78.888,00, «Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4», $ 6.913,00, «Casa Otto Hess SA., CUIT. 30-52600883-5», $ 71.271,36, incrementándose en un 20% la cantidad de los Items N° 01, 02, 03, 05, 11, 12, 13, 14, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 58, conforme lo establecido por el Art. 12° Inc. c) del Anexo I, Reglamento Parcial N° 2, de la Ley N° 4938, aprobado por Dcto. N° 2248/08. Decláranse Desiertos los Items N° 39 y 40 por falta de cotización. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2239 – 23-08-2017 – **Salud** – Apruébanse las Planillas de Liquidación correspondiente al pago de haberes brutos con aportes, por $ 50.448,67 y sin aportes, $ 12.244,83, en concepto de legítimo abono por los servicios efectivamente prestados en el período comprendido entre el 01JUL12 al 31MAY13, a favor de la Dra. María Eugenia Serio, CUIL. 27-29604124-1, Grupo A, Grado 5, Pta. Pte., del Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, del Hospital mencionado, a efectuar el pago de la liquidación correspondiente, cuyo importe es de $ 62.693,50.

Resol. Minist. S. Nº 2240 – 23-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 390/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, para ser utilizados en distintos Centros de Salud de este Ministerio, ejecutados por la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, del Ministerio, por $ 106.536,00 y adjudícase a la firma «MKS» de Luis Alberto González, CUIT. 20-07956768-0. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2241 – 23-08-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago rezagados de MAY, JUN y JUL17, a beneficiarios Becas Programa Sumar, cuyo monto es de $ 30.000,00, a favor de los agentes que se detallan en el Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 2242 – 23-08-2017 – **Salud** – Ratifícase en todas sus partes la Dispos. N° 497/16, de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón». Reconócese el Adicional por Función Jerárquica, establecido en el Art. 87° Inc. c) Pto. 2.2, de la Ley 5161 «Carrera del Personal Sanitario», a favor del agente Víctor Manuel Viloria Vera, CUIL. 20-92790181-2, Grupo A, Grado 2, como Jefe de Div. Medicina Laboral, del Dpto. Seguridad y Promoción de Recursos Humanos, Dción. General del Hospital mencionado, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación correspondiente, con retroactividad al 08JUN16.

Resol. Minist. S. Nº 2243 – 23-08-2017 – **Salud** – Autorízase la baja de los números correlativos en la protocolización de Resoluciones Ministeriales desde 1024 a 2012 período 2017 con un total de 988, dejando expresamente establecido que dicha numeración no podrán ser utilizados.

Resol. Minist. S. Nº 2244 – 23-08-2017 – **Salud** – Autorízase a la Abogada María Fernanda Rosales Andreotti, CUIL. 27-24309619-2, Asesora de Gabinete de este Ministerio, a través de la cual solicita autorización para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria 2016, por el término de 30 días, a partir del 28AGO17.

Resol. Minist. S. Nº 2245 – 24-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», a favor de la paciente Noelia Alejandra Ruiz, DNI. N° 27.712.857, Beneficiaria N° 405-8473684-0, para solventar gastos de cirugía. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago con los recaudos legales del caso, por $ 33.876,00, mediante depósito entidad Banco Ciudad, Cta. Cte. N° 3318/7, Suc. Barrio 15 Ecuador, CBU. N° 0290015500000000331878, correspondiente a la firma Hospital de Clínicas José de San Martín, CUIT. 30-54666656-1. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2246 – 24-08-2017 – **Salud** – Auspíciase el Proyecto de Capacitación denominado «Jornadas de limpieza y desinfección de superficies y precaución estándar, para una atención de calidad», organizado por el Dpto. Docencia e Investigación, de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos y Gestión de Calidad, Subsec. de Planificación y Gestión en Salud, que se llevarán a cabo el 23 y 24AGO17, en el Círculo Médico.

Resol. Minist. S. Nº 2247 – 24-08-2017 – **Salud** – Apruébanse los Convenios de Cobertura de Anestesiología para los Subsectores Público de Salud, Dpto. Capital e Interior de la Pcia. de Catamarca, suscripto entre este Ministerio, representado por el titular del mismo, Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, por una parte y por la otra el Presidente Dr. Franco Morales y la Dra. Adriana del Valle Bustos en representación de la Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, el cual pasa a formar parte integrante del presente. Reconócese que ante la necesidad de dar respuesta a la Emergencia Sanitaria declarada mediante Ley N° 5382 Ley de Emergencia Sanitaria en Especialidades Críticas.

Resol. Minist. S. Nº 2248 – 24-08-2017 – **Salud** – Reestructúrase, el cupo mensual de Guardias Profesionales y Técnicas, tanto activas como pasivas en su equivalente en horas Guardias, del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», correspondiente a JUL17, el cual quedará establecido de la siguiente manera. Guardias Técnicas Activas. Hospital Interzonal de Niños Eva Perón Incrementar 1170 hs., SAME Decremento 1170 hs. y establécese que la misma será únicamente para las Guardias Profesionales y Técnicas, restableciéndose para los meses subsiguientes el cupo fijado por el Dcto. Acdo. N° 493/13. Autorízase a la Dcion. Pcial. de Recursos Humanos a efectuar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. S. Nº 2249 – 30-08-2017 – **Salud** – Apruébase el pase del «Programa Pcial. de Detección, Control y Asistencia Integral de la Enfermedad Celíaca», a la Dción. Pcial. de Saneamiento Ambiental, como coordinadora de las acciones que demande el cumplimiento de los objetivos del mismo.

Resol. Minist. S. Nº 2250 – 30-08-2017 – **Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio «Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial», para solventar gastos de radioterapia 3d, destinada a la paciente Norma Yolanda Carrizo, DNI. N° 20.302.173, Beneficiaria N° 405-73395490-0. Autorízase al SAF. 011, de la Dción. Pcial. de Administración a confeccionar la documentación pertinente y hacer entrega de la correspondiente ayuda económica, con los recaudos legales del caso, por $ 30.510,80, por 2 etapas de tratamiento de $ 15.255,40, cada uno. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del ejercicio vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2251 – 30-08-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 035/17, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 251/17, realizada para la adquisición de útiles menores, médico quirúrgico y de laboratorio, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 473.551,50 y adjudícase a las firmas, JM&G Producciones de Juan Manuel Galíndez, CUIT. 23-

17313979-9, por $ 1.318,60, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, $ 50.948,00, Distribuidora Rev de Rodolfo Eduardo Vélez, CUIT. 20-11050047-6, $ 92.160,00, Medicina Integral SRL., CUIT. 30-64353146-8, $ 86.430,00, Medigrup Argentina SA., CUIT. 30-70846453-4, $ 133.094,90, MC Electromedicina SRL., CUIT. 30-58585203-8, $ 109.600,00. Decláranse Desiertos los Items N° 39, 40, 41 y 42, por no haberse verificado la presentación de propuestas exigibles para los mismos. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2252 – 30-08-2017 – **Salud** – Increméntase en la suma de $ 6.602,00, el Presupuesto Oficial de la Contratació Directa por Significación Económica N° 220/17. Apruébase la Contratación mencionada, autorizada mediante Resol. Minist. S. N° 862/17, realizada para la adquisición de medios de contraste, con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, cuyo monto es de $ 303.477,00 y adjudícase a las firmas, Produmed SRL., CUIT. 30-71429667-8, por $ 2.937,00, Droguería Medicam SRL. CUIT. 30-71540656-6, $ 183.000,00, Droguería General Paz de Ferrer SA., CUIT. 30-5900889-0, $ 66.000,00, Global Médica SA., CUIT. 33-71250477-9, $ 51.540,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2253 – 30-08-2017 – **Salud** – Apruébase la prórroga por 2 meses de la Contratación Directa por Significación Económica N° 108/17, autorizado mediante Resol. Minist. S. N° 974/17, realizada para la contratación del servicio de limpieza, con destino a la Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública y la firma «Selim Servicios Generales de Juan Ramón Funes, CUIT. 20-31401728-6, por $ 300.000,00, para el nuevo período. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 2254 – 30-08-2017 – **Salud** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando $ 2.436.191,56, en Recursos y partidas de la Dción. Programa Federal Incluir Salud, M.S., conforme se indica en los Anexos I y II, que forman parte del instrumento legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 329 – 10-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 12/04/19, con motivo de reunión con Artesanos en Centro de Control, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 175,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00, total $ 3.475,00.

Resol. SEM. Nº 330 – 10-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/04/19, con motivo de inspección a Mina Farallón Negro, reunión con autoridades, al Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.750,00, alojamiento $ 3.000,00, total $ 10.275,00.

Resol. SEM. Nº 331 – 10-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Italo Iván Francile, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 10 al 11/04/19, con motivo de inspección a Mina Farallón Negro, reunión con autoridades, al Dpto. Belén, con un viático de $ 525,00.

Resol. SEM. Nº 332 – 11-04-2019 - **Minería** – Autorízase el desarrollo de las actividades pertinentes para la «Construcción: Nuevos Campamentos a ser instalados en sitio Fénix, Salar del Hombre Muerto» a favor de la Empresa Minera del Altiplano S.A., a desarrollarse en la etapa de explotación, para el Proyecto Fénix, ubicado en el Salar del Hombre Muerto, Dpto. Antofagasta de la Sierra, Pcia. de Catamarca, que se tramita mediante Expte. M-2650/97, concesionario: Empresa Minera del Altiplano S.A.. Establécese como compromisos de la Empresa (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones relacionadas con la tramitación del expediente, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión

Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Autorización de Actividades de Construcción, para las actividades indicadas precedentemente. La presente Resolución tendrá vigencia por el término de 6 meses, contados a partir de la fecha de la misma. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por las diferentes áreas y organismos técnicos componentes de esta Secretaría, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 258° del Código de Minería.

Resol. SEM. Nº 333 – 11-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Carolina Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/04/19, con motivo de monitoreo semestral de agua Cuenca del Río Abaucán, Río Colorado, Subprograma Bolsón de Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,00.

Resol. SEM. Nº 334 – 11-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/04/19, con motivo de monitoreo semestral de agua Cuenca del Río Abaucán, Río Colorado, Subprograma Bolsón de Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,0, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.312,50, total $ 8.362,50.

Resol. SEM. Nº 335 – 11-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Federico Notario, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 15 al 17/04/19, con motivo de monitoreo semestral de agua Cuenca del Río Abaucán, Río Colorado, Subprograma Bolsón de Fiambalá, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 1.050,0, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.000,00, total $ 7.050,00.

Resol. SEM. Nº 336 – 11-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, el 15/04/19, con motivo de Curso de Capacitación(Segundo Módulo), al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.906,25, total $ 6.256,25.

Resol. SEM. Nº 337 – 11-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, el 15/04/19, con motivo de traslado de personal de la Dción. Pcial. de Minería, al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 338 – 15-04-2019 – **Minería –** Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la designación como responsable firmante de las Cuentas Corrientes, habilitadas en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca: 46600531/65, «Fondo Especial de Fomento Minero, Ley N° 4063»; N° 46601318/55, «Fondo de Promoción de Desarrollo Minero»; N° 46602199/17, «Contribución Figurativa»; N° 46602200/16, «Contribución Figurativa-Sueldos Secretaría de Estado de Minería»; N° 46602201/19, «Fondo Permanente N° 1-Secretaría de Estado de Minería»; N° 46602202/22, «Fondo de Promoción de Desarrollo Minero»; N° 46602203/25, «Fondo Especial de Fomento Minero»; N° 46602204/28, «Plan Social Minero y Pequeña Minería» y desígnase responsable firmante de las mismas Cuentas, conforme detalle de los Anexos I y II respectivamente, que forman parte del presente Instrumento Legal, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 339 – 15-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 17/04/19, con motivo de reunión Secretaría de Estado de Minería, a La Rioja, con un viático de $ 400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 2.520,00, total $ 2.920,00.

Resol. SEM. Nº 340 – 15-04-2019 – **Minería –** Beneficiase al Sr. Jorge Gustavo Véliz, DNI. N° 31.126.029, con la suma de $ 15.000,00, para solventar los gastos que demanden su participación en el «Campeonato Provincial de Rally» en la categoría «N1», a realizarse en la localidad de La Merced, Dpto. Paclín, Pcia. de Catamarca. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra que deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 341 – 15-04-2019 – **Minería –** Beneficiase al Club Unión de la Puerta de Corral Quemado, con la suma de $ 5.000,00, para solventar los gastos que demanden la inscripción y traslado de jugadores y simpatizantes, para participar de un Campeonato en la localidad de Hualfín, denominado «Copa de Campeones 2019». Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor del Presidente del Club Sr.

César Diego Quipildor, DNI. N° 20.264.563. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 342 – 16-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 25/04/19, con motivo de Proyectos: Barrancas del Oeste, Kachi, Fénix, Candela, Sal de Vida y Virgen del Valle Litio, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 11.250,00, total $ 12.650,00.

Resol. SEM. Nº 343 – 16-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rosario Cerdán, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 26/04/19, con motivo de Programa Investigación y Generación de Nuevos Proyectos Mineros, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Pasto Ventura, El Peñón, Antofagasta, Sa. Calalaste, Antofalla), con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.687,00, total $ 12.437,00.

Resol. SEM. Nº 344 – 16-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 26/04/19, con motivo de Programa Investigación y Generación de Nuevos Proyectos Mineros, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Pasto Ventura, El Peñón, Antofagasta, Sa. Calalaste, Antofalla), con un viático de $ 1.750,00.

Resol. SEM. Nº 345 – 16-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaráz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 22 al 26/04/19, con motivo de Programa Investigación y Generación de Nuevos Proyectos Mineros, al Dpto. Antofagasta de la Sierra (Pasto Ventura, El Peñón, Antofagasta, Sa. Calalaste, Antofalla), con un viático de $ 1.750,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.687,50, alquiler de baqueano, otros $ 5.000,00, total $ 17.437,50.

Resol. SEM. Nº 346 – 16-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Ehibar Mario Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, el 17/04/19, con motivo de Convenio con CAMYEN, al Dpto. Andalgalá (Minas Capillitas), con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 347 – 16-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Mónica Ruiz Cabezas, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, el 17/04/19, con motivo de Convenio con CAMYEN, al Dpto. Andalgalá (Minas Capillitas), con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.781,00, total $ 5.131,00.

Resol. SEM. Nº 348 – 17-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/19, con motivo de auditoría de Campo La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá, desvío por el Cebollar debido al mal estado de la Ruta, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.062,50, total $ 5.412,50.

Resol. SEM. Nº 349 – 17-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Adriana Musuruana, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, el 24/04/19, con motivo de auditoría de Campo La Toma (Río Andalgalá) Dpto. Andalgalá, desvío por el Cebollar debido al mal estado de la Ruta, al Dpto. Andalgalá, con un viático de $ 350,00.

Resol. SEM. Nº 350 – 17-04-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Cintia Paola Carrazana, DNI. Nº 37.516.354, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase a la Srta. Carrazana las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 41.526,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 351 – 17-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/04/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebradas Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.312,50, total $ 8.012,50.

Resol. SEM. Nº 352 – 17-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Carolina Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio, del 23 al 24/04/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua, estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebradas Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 353 – 22-04-2019 – **Minería –** Dase de baja al Sr. Juan José Pérez, DNI. N° 26.208.109, como responsable para el manejo de los fondos y de las pertinentes rendiciones de la Caja Chica del Servicio Administrativo Financiero (SAF N° 30) y desígnase como responsable para el manejo de los mismos al CPN. Oscar Fernando Vega, CUIL. 20-32457006-4, quien deberá requerir la conformidad de cada gasto al SAF N° 30 de esta Secretaría. La Caja Chica autorizada precedentemente será destinada para atender gastos urgentes y de menor cuantía y serán solventes con fondos provenientes del Fondo Permanente N° 1, «FFin.371».

Resol. SEM. Nº 354 – Publicada en B.O. N° 47/19.

Resol. SEM. Nº 355 – Publicada en B.O. N° 49/19.

Resol. SEM. Nº 356 – 23-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 25/04/19, con motivo de constatar los avances de las tareas de cierre en lo que respecta a la rehabilitación de los botaderos, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.750,00, total $ 7.450,00.

Resol. SEM. Nº 357 – 23-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Antonella Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 25/04/19, con motivo de constatar los avances de las tareas de cierre en lo que respecta a la rehabilitación de los botaderos, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 358 – 23-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. Gabriela Maidana, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio, del 24 al 25/04/19, con motivo de constatar los avances de las tareas de cierre en lo que respecta a la rehabilitación de los botaderos, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 359 – 25-04-2019 – **Minería –** Concédase 1 día de Franco Compensatorio al Sr. Diego Sebastián Pérez, CUIL. 20-27717527-5, Categ. 12, Agrup. Admin., empleado de esta repartición, durante el 26ABR19.

Resol. SEM. Nº 360 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Raúl Alejandro Colombo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 08 al 11/05/19, con motivo de Congreso de Derecho Ambiental, a la Pcia. de Buenos Aires, pasajes ida y vuelta $ 10.775,00.

Resol. SEM. Nº 361 – 25-04-2019 - **Minería** – Beneficiase al Sr. Franco Miguel Cata, DNI. N° 32.834.872, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demanden su participación en el Campeonato Argentino de Ciclismo de Ruta, que se llevará a cabo en Las Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), del 25 al 28ABR19. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago del gasto Ut Supra quedeberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 362 – 25-04-2019 – **Minería –** Beneficiase al Club Ateneo Mariano Moreno, con la suma de $ 20.000,00, para solventar gastos que demande la realización de la «2° fase de Cuandragulares de la Liga Argentina A2», de clubes, a realizarse en las instalaciones del polideportivo Capital «Fray Mamerto Esquiú», del 15 al 17MAR19. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor del Sr. Diego Alejandro Castro, DNI. N° 31.082.849, Tesorero del Club. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 363 – 25-04-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 26/04/19, con motivo de relevamiento en Centro de Control, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.300,00; total $ 3.650,00.

Resol. SEM. Nº 364 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/04/19, con motivo Belén: inspección en Mina Bajo La Alumbrera e inspecciones en canteras: San Buenaventura, La Bonita II, Virgen Morena. Tinogasta (Fiambalá): reunión con autoridades e

inspección en canteras: Los Jumes, El Pueblito, a los Dptos. Belén (Londres - Hualfín) y Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 875,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 8.718,75; alojamiento $ 3.500,00; tota $ 13.093,75.

Resol. SEM. Nº 365 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Italo Iván Francile, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 25 al 27/04/19, con motivo Belén: inspección en Mina Bajo La Alumbrera e inspecciones en canteras: San Buenaventura, La Bonita II, Virgen Morena. Tinogasta (Fiambalá): reunión con autoridades e inspección en canteras: Los Jumes, El Pueblito, a los Dptos. Belén (Londres- Hualfín) y Tinogasta (Fiambalá), con un viático de $ 875,00.

Resol. SEM. Nº 366 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Angel Martín Yapura, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/04/19, con motivo de amojonamiento de canteras, al Dpto. La Paz (Recreo, La Dorada), con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 367 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcio Yani Gil, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/04/19, con motivo de amojonamiento de canteras, al Dpto. La Paz (Recreo, La Dorada), con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 368 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Joel Madrid Serrapa, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/04/19, con motivo de amojonamiento de canteras, al Dpto. La Paz (Recreo, La Dorada), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.062,00; total $ 5.762,00.

Resol. SEM. Nº 369 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Marcos Gabriel Astorga, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/04/19, con motivo de curso de capacitación, Tercer y Cuarto Módulo, al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 370 – 25-04-2019 – **Minería -** Autorízase a la Sra. María Isabel Almaraz, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio, del 29 al 30/04/19, con motivo de curso de capacitación, Tercer y Cuarto Módulo, al Dpto. Belén (Hualfín), con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.906,25; total $ 6.606,25.

Resol. SEM. Nº 371 – 29-04-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Inés Ulla, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 08/05/19, con motivo de Arminera, reunión con Connex, reunión con Servicio Geológico de EE.UU. y Gran Bretaña, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 1.000,00; pasajes ida y vuelta $ 12.613,00; otros imprevistos $ 10.122,42, total $ 23.735,42.

Resol. SEM. Nº 372 – 29-04-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 09/05/19, con motivo de Arminera, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 750,00; pasajes ida y vuelta $ 11.617,00; otros imprevistos $ 3.761,21, total $ 16.128,21.

Resol. SEM. Nº 373 – 29-04-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 09/05/19, con motivo de Arminera, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 600,00; pasajes ida y vuelta $ 11.617,00; otros imprevistos $ 5.761,21, total $ 17.978,21.

Resol. SEM. Nº 374 – 29-04-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Néstor Ariel Galván, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 09/05/19, con motivo de Arminera, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 900,00; pasajes ida y vuelta $ 11.617,00; total $ 12.517,00.

Resol. SEM. Nº 375 – 29-04-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. María Laura Petek, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 09/05/19, con motivo de Arminera, a la Pcia. de Buenos Aires, con un viático de $ 600,00; pasajes ida y vuelta $ 11.617,00; otros imprevistos $ 5.761,21, total $ 17.978,21.

Resol. SEM. Nº 376 – 30-04-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 03/05/19, con motivo de inspección a mina Abel Peirano (YMAD) y mina Bajo La Alumbrera, al Dpto. Belén,

con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 5.934,00, total $ 6.634,00.

Resol. SEM. Nº 377 – Publicada en B.O. N° 49/19.

Resol. SEM. Nº 378 – 03-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/05/19, con motivo de traslado de Personal de la Secretaría de Estado de Minería, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 379 – 03-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Italo Iván Francile, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 06 al 07/05/19, con motivo de curso de capacitación, reunión con Autoridades, al Dpto. Belén, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.500,00, total $ 5.200,00.

Resol. SEM. Nº 380 – Publicada en B.O. N° 50/19.

Resol. SEM. Nº 381 – 06-05-2019 – **Minería –** Aféctase al Sr. Rosario del Carmen Cerdán, DNI. Nº 11.236.064, de esta Secretaría, a prestar servicios como Chofer en la Comisión Oficial que trasladará a personal de la Secretaría de Turismo, a la localidad de Chumbicha, Dpto. Capayán, del 10 al 12MAY19, en camioneta Oficial Toyota Hilux, dominio LRB 072.

Resol. SEM. Nº 382 – 06-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 14/05/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.312,50, total $ 8.012,50.

Resol. SEM. Nº 383 – 06-05-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Carolina de los Angeles Maturano, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 13 al 14/05/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, a los Dptos. Belén y Andalgalá, con un viático de $ 700,00.

Resol. SEM. Nº 384 – 06-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Romero, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 14 al 17/05/19, con motivo de inspección ambiental a los Proyectos Mineros Virgen del Valle Litio, Cantera M. Candelas, Maktub, Redonda 4, Nevada, Agostina, Barreal 2, Redonda 5, Don Pepe, Cantera G.A.D.B.C. (Posco Aregnetina S.A.U.), al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.937,50, otros $ 4.200,00, total $ 18.537,50.

Resol. SEM. Nº 385 – 06-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Vega, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/05/19, con motivo de inspección general al Proyecto Sal de Vida, Galaxy, Barrancas del Oeste, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.937,50, total $ 14.337,50.

Resol. SEM. Nº 386 – 06-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Patricio Saseta, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/05/19, con motivo de inspección general al Proyecto Sal de Vida, Galaxy, Barrancas del Oeste, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. Nº 387 – Pendiente.

Resol. SEM. Nº 388 – 13-05-2019 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, etapa de explotación, de la Cantera El Barrial (Expte. DPM. N° B-64/18), ubicada en el Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, concesionario: Dardo Clemente Bollecich, para llevar a cabo las actividades: Etapa pre-operativa, en la cual se prevé la realización de tareas de preparación consistentes en acondicionamiento de ingreso al proyecto, instalación de una casilla destinada a las necesidades básicas de los operarios, una casilla de control, báscula para camiones y una toma de agua con estación de carga desde río la cual estará destinada a riego de caminos y una etapa operativa, en la que se incluyen tareas de extracción, acopio y despacho de material, a desarrollar en el área de la cantera y que se

tramita mediante Expte. B-7179/19. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al Expte. B-7179/19, deberán ser canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor del concesionario, para las actividades comprendidas en la etapa de explotación, de la Cantera, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252º del Código de Minería y la misma tendrá vigencia por el término de 1 año, contados a partir de la fecha de la presente Resolución. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M. de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 389 – 13-05-2019 – **Minería –** Beneficiase a la Sociedad Rural de Catamarca, con la suma de $ 20.000,00, para solventar los gastos que demande la realización de la «X Exposición de Caballos Criollos de Catamarca 2019», a realizarse en las instalaciones de la «Sociedad Rural de Catamarca», del 10 al 12MAY19. Autorízase al SAF. N° 30, a efectuar el pago a favor del Sr. Alfredo Valdez, DNI. N° 20.924.660, Presidente de la Sociedad. Que el pago del gasto Ut Supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 390 – 13-05-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Luis Angel Nieva, DNI. Nº 34.443.551, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase al Sr. Nieva las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 41.526,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 391 – 13-05-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Mario Adolfo Soto, DNI. Nº 33.049.166, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndase al Sr. Soto las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 41.526,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 3 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 392 – 13-05-2019 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de prospección de la «Veta Macho Muerto», Area Vetiforme YMAD, Mina «Abel Peirano» (Expte. Judicial N° 79/59), ubicada en el Dto. Hualfín, Dpto. Belén, Pcia. de Catamarca, concesionario: empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (YMAD), para llevar a cabo las tareas mineras: Recopilación de antecedentes bibliográficos y cartográficos, reconocimiento geológico, mapeo geológico, muestreo orientativo de superficie de esquirlas de rocas, análisis químico multielemental de muestras, geoquímica superficial e interpretación de resultados, a desarrollar en el área del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. Y-22402/18. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor del concesionario, para la etapa de prospección, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252º del Código de Minería y la misma tendrá vigencia por el término de 12 meses, a partir de la fecha de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al Expte. Y-22402/18, deberán ser canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M. de esta Secretaría.

Resol. SEM. Nº 393 – 13-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio el 14/05/19, con motivo de reunión con autoridades de Municipalidad de Villa Vil, al Dpto. Belén, con un viático de $ 350,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.750,00, total $ 7.100,00.

Resol. SEM. Nº 394 – 14-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Rodolfo Antonio Micone, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, el 14/05/19, con motivo de reunión con empresa Liex, Sra. Intendenta, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 200,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 4.200,00, total $ 4.400,00.

Resol. SEM. Nº 395 – 14-05-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Mario Ehibar Carrizo, Pta. Pte., la realización de la Comisión de Servicio el 14/05/19, con motivo de traslado de Personal, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de $ 175,00.

Resol. SEM. Nº 396 – 14-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/05/19, con motivo de inspección de canteras; inspección en Minera Alumbrera, reunión con autoridades del Municipio de Andalgalá e inspección en Minas Capillitas, dictado de cursos, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Santa María, con un viático de $ 1.225,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 12.515,63; alojamiento y alquiler de salón $ 10.000,00; total $ 23.740,63.

Resol. SEM. Nº 397 – 14-05-2019 – **Minería -** Autorízase al Sr. Italo Iván Francile, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio, del 14 al 17/05/19, con motivo de inspección de canteras; inspección en Minera Alumbrera, reunión con autoridades del Municipio de Andalgalá e inspección en Minas Capillitas, dictado de cursos, a los Dptos. Belén, Andalgalá y Santa María, con un viático de $ 1.225,00.

Resol. SEM. Nº 398 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Luz Alvarado respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Alvarado.

Resol. SEM. Nº 399 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Patricia Roxana Carrizo respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carrizo.

Resol. SEM. Nº 400 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio Martín Barrionuevo respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Barrionuevo.

Resol. SEM. Nº 401 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Gretel Yanina Cativiela respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Cativiela.

Resol. SEM. Nº 402 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Córdoba Castelli respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Córdoba Castelli.

Resol. SEM. Nº 403 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Osvaldo Gustavo Cuchietti respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Cuchietti.

Resol. SEM. Nº 404 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rubén Eduardo Dorado respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Dorado.

Resol. SEM. Nº 405 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Giuliana Fagonde respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Fagonde.

Resol. SEM. Nº 406 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Adriana Ramona Ferreyra respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ferreyra.

Resol. SEM. Nº 407 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Esteban Javier Fegueredo respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Figueredo.

Resol. SEM. Nº 408 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Carina Judith Figueroa respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Figueroa.

Resol. SEM. Nº 409 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Armando Galván respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Galván.

Resol. SEM. Nº 410 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Giselle Angélica Giusto respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giusto.

Resol. SEM. Nº 411 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Javier Matías López respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. López.

Resol. SEM. Nº 412 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Braian Ezequiel Moreno respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Moreno.

Resol. SEM. Nº 413 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Octavio Ortiz respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Ortiz.

Resol. SEM. Nº 414 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Ariana María del Valle Quinteros respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Quinteros.

Resol. SEM. Nº 415 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Gabriela del Valle Quinteros respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Quinteros.

Resol. SEM. Nº 416 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ceferino Carlos Reyes respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Reyes.

Resol. SEM. Nº 417 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Haifa Segli respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Segli.

Resol. SEM. Nº 418 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jonathan Cristian Soria respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Soria.

Resol. SEM. Nº 419 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Celia Tapia respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Tapia.

Resol. SEM. Nº 420 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Jorge Luis Valdez respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Valdez.

Resol. SEM. Nº 421 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Andrés Ricardo Vega respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Vega.

Resol. SEM. Nº 422 – 14-05-2019 – **Minería –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Lionel Iván Viel respecto al Contrato de Locación de Obra y dase de baja el mismo suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Viel.